



REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL

## *Acuerdo de Consejo Regional*

N° 122-2017-GRA/CR

Ayacucho, 19 de octubre de 2017

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Extraordinaria de fecha 18 de octubre de 2017, trató el tema relacionado al Dictamen N° 042-2017-GRA-CR/CE-ACR N° 009 respecto al Proyecto de Ordenanza Regional "Modificación del Reglamento Interno del Consejo Regional 2017"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 065-2017-GRA/CR-CERIC-DPHP la señora Consejera Regional Daisy Pariona Huamani - Presidenta de la Comisión Especial, constituido por Acuerdo de Consejo Regional N° 009-2017-GRA/CR, presenta al Consejo Regional el Dictamen N° 042-2017-GRA-CR/CE-ACR N° 009 respecto al Proyecto de Ordenanza Regional "Modificación del Reglamento Interno del Consejo Regional 2017"; propuesta presentada por los señores Consejeros Regionales miembros de la Comisión Especial: Daisy Pariona Huamani y Anibal Poma Sarmiento, propuesta que oportunamente se remitió a los correos electrónicos de los señores Consejeros Regionales sobre la modificación del Reglamento Interno de Consejo Regional conforme consta en los reportes adjuntos al presente, al respecto recabándose los aportes a la propuesta de los señores Consejeros Regionales: Jorge Julio Sevilla Sifuentes, Digna Emérita Veldy Canales, Nilton Salcedo Quispe, Vicente Chaupín Huaycha y Victor Hugo Pillaca Valdez, propuesta fundamentado en el expediente administrativo, adjunta el Proyecto de Ordenanza Regional, propuesta de modificación del RIC actual que fue trabajado en forma coordinada por los miembros de la Comisión Especial con el apoyo profesional de la Secretaría Técnica del Consejo Regional y personal de apoyo profesional, acorde al Informe N° 039-2017-GRA/CR-AVE, Informe N° 024-2017-GRA/CR-SCR-TBMM e Informe Legal N° 001-2017-GRA/CR-SCR; propuesta y Dictamen que fue expuesto y debatido por el Pleno del Consejo Regional, previa a las participaciones, observaciones y recomendaciones efectuadas por miembros del Consejo Regional, conforme consta en Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo Regional de fecha 18 de octubre de 2017; con el voto a favor de la aprobación del Dictamen de los señores Consejeros Regionales (07 votos): Jorge Julio Sevilla Sifuentes, Nilton Salcedo Quispe, Daisy Pariona Huamani, Digna Emérita Veldy Canales, Vicente Chaupín Huaycha, Víctor Hugo Pillaca Valdez y Anibal Poma Sarmiento; con el voto en contra del señor Consejo Regional Rubén Escriba Palomino y el voto de abstención del Consejero Regional Máximo Contreras Cconovilca;

Que, el literal a) del artículo 15° de la norma legal acotada señala que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el literal k) del numeral 2. del acápite 112.3 del Artículo 112° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, establece los votos para asunto corriente y para asunto regular, para la aprobación de asuntos regulares o típicos, de mayor frecuencia, se señalan los siguientes: Mitad más uno del número de miembros legales del Consejo Regional (mayoría absoluta 8): Para modificar en parte o en su totalidad el presente RIC.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y Ley N° 29053 y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR; el Consejo Regional con el voto mayoritario de los miembros, dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

### **ACUERDO REGIONAL**

**Artículo Primero.- DESAPROBAR**, el Dictamen N° 042-2017-GRA-CR/CE-ACR N° 009 respecto al Proyecto de Ordenanza Regional "Modificación del Reglamento Interno del Consejo Regional 2017"; propuesta

l.



1.

## *Acuerdo de Consejo Regional* N° 122-2017-GRA/CR

presentada por los señores Consejeros Regionales miembros de la Comisión Especial: Daisy Pariona Huamani – Presidenta y Anibal Poma Sarmiento – Secretario; en mérito al literal k) del numeral 2. del acápite 112.3 del Artículo 112° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR.

**Artículo Segundo.-** ARCHIVAR el Dictamen N° 042-2017- GRA-CR/CE-ACR N° 009 en la Secretaría Técnica de Consejo Regional.

**Artículo Tercero.-** Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines.

**POR TANTO:**

**Mando se Registre, Comunique y Cumpla.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL  
*Salcedo*  
CR Nilton Salcedo Quispe  
PRESIDENTE